

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Miércoles 13 de Abril de 1887.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.<sup>a</sup> plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.108

## TIENDA DEL GUANTE.

(Véase el anuncio de la 3.<sup>a</sup> plana.)

## ASUNTOS VARIOS.

### Jurisprudencia.

Con comunicacion fecha 18 de Mayo último el Alcalde de Puerto-Real se dirigió á D. Luis Goyena, dueño de un solar que hace esquina á las calles de la Cruz Verde y San Ignacio de dicha poblacion, manifestándole que habiéndosele concedido por el Ayuntamiento licencia para edificar en 8 de Junio de 1873, y no habiéndolo verificado á pesar del tiempo transcurrido, se le concedia el plazo de un mes para comenzar la obra debiendo dejar terminado en los dos siguientes el levantamiento de las fachadas.

Habiendo pedido el dueño del solar á la Corporacion municipal que le otorgase una prórroga de tres meses para dar principio á la obra, la cual dejaria terminada dentro del año 1886, el Alcalde comunicó al propietario en 19 de Junio siguiente que el Ayuntamiento, en sesion de 11 de aquéllas, habia acordado que se estuviera á lo resuelto anteriormente, y en su vista, el propietario solicitó certificación de los acuerdos indicados: que se suspendiera la ejecucion de los mismos: que se le autorizase para presentar nuevo plazo para edificar el solar en cuestion, y se le concediese para llevar á efecto la edificación el plazo que establece la ley 7.<sup>a</sup>, tit. 19, libro 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>, tit. 24, libro 7.<sup>o</sup> de la Novísima Recopilacion, acudiendo despues enalzada ante el Gobernador de la provincia contra los acuerdos que le ordenaban edificar.

En 1.<sup>o</sup> de Julio último se presentó el mismo D. Luis Goyena por medio del Procurador D. Ramon Varela, ante el Juzgado de primera instancia del Puerto de Santa Maria, demanda en juicio declarativo de mayor cuantia, en la que ejercitando la accion real de dominio y fundado en que las leyes de la Novísima Recopilacion antes citadas otorgan á los propietarios de solares yermos el plazo de un año para edificarlos, y que los acuerdos del Ayuntamiento desconocian ese derecho y limitaban el dominio que tenia, suplicaba que se declarasen nulos, se revocasen como injustos ó se dejasen sin efecto los citados acuerdos y se condenase al Ayuntamiento á que, previa la aprobacion de un nuevo plano, guardase las leyes recopiladas, imponiéndosele además las cos-

tas del pleito y declarándole asimismo obligado á la indemnizacion de perjuicios.

Admitida la demanda, suspendidos los acuerdos impugnados y declarado rebelde el Ayuntamiento de Puerto Real, y renunciada la réplica por parte del actor, el Gobernador de la provincia de Cádiz requirió de inhibicion al Juzgado, alegando que el procedimiento seguido por el Ayuntamiento y Alcalde de Puerto Real para obligar al demandante á edificar en el solar de su propiedad, estaba ajustado rigurosamente á las prescripciones de la ley y á las facultades que la misma concede en la materia á las Autoridades administrativas, y sólo era una consecuencia de la licencia que para ejecutar las obras tenia solicitada y concedida el propietario: que agotado el plazo legal en que éste podia presentar su demanda y ser admitida por el Juzgado, sólo cabia contra el acuerdo del Ayuntamiento el recurso de queja por infraccion legal, si fuere procedente, cuyo conocimiento correspondia al Gobierno de la provincia: que por lo tanto, el asunto era de indole puramente administrativa: citaba el Gobernador los artículos 72 y 172 de la ley Municipal, la Real orden de 26 de Diciembre de 1879, el 28 de la ley Provincial y los 57 y 58 del reglamento de 25 de Septiembre de 1863.

El Juez sustanció el incidente y sostuvo su jurisdiccion, fundado en que, con arreglo al artículo 172 de la ley Municipal, pueden presentarse demandas contra los acuerdos de los Ayuntamientos: que el demandante se habia atendido á lo que manda dicha disposicion, no pudiendo ponerse en duda la competencia de la jurisdiccion ordinaria, ni porque hubieran sido tomados legalmente los acuerdos, ni por haberse reclamado fuera de plazo, pues todo ello debia ser objeto de la sentencia que en el pleito recayera, y no podian servir de fundamento á la competencia; y que corresponde á la jurisdiccion ordinaria el conocimiento de los juicios declarativos en que se ejerciten acciones reales ó que nazcan del dominio.

El Gobernador, de acuerdo con la mayoría de la Comision provincial, insistió en su requerimiento, resultando de todo el presente conflicto que ha seguido sus trámites, dando por resultado el que la competencia se haya decidido á favor de la Administracion, en virtud de Real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid* de 25 de Mayo, fundándose en lo siguiente:

Visto el art. 72 de la ley Municipal vigente, según el cual es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el gobierno y

direccion de los intereses peculiares de los pueblos, con arreglo al núm. 1.<sup>o</sup> del art. 84 de la Constitucion, y en particular cuanto tenga relacion con los objetos siguientes: primero, establecimiento y creacion de los servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la via pública, comodidad e higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, á saber: 1.<sup>o</sup> apertura y alineacion de calles y plazas y de todas clases de vias de comunicacion:

Visto el art. 73 de la misma ley, que impone á los Ayuntamientos la obligacion de procurar por sí ó con los asociados el exacto cumplimiento, con arreglo á los recursos y necesidades del pueblo, de los fines y servicios que según la presente ley están sometidos á su accion y vigilancia, y en particular de los siguientes: 2.<sup>o</sup> Policia urbana y rural:

Visto el art. 172 de la misma ley, que determina que los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de los Ayuntamientos, haya sido ó no suspendida su ejecucion, pueden reclamar contra ellos, mediante demanda ante el Juez ó Tribunal competente, según lo que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes:

Considerando:

1.<sup>o</sup> Que en la demanda suscitada por don Luis Goyena se pretende que el Juzgado del Puerto de Santa Maria declarase nulos, revoque ó deje sin efecto ciertos acuerdos del Ayuntamiento de Puerto Real y que se condene á esta Corporacion á guardar las leyes Recopiladas que se refieren al plazo para edificar, por suponer que con tales acuerdos se lesionan sus derechos de dominio.

2.<sup>o</sup> Que el asunto en que han recaído los acuerdos impugnados es el de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, y con ellos no se limitan los derechos de dominio del actor.

3.<sup>o</sup> Que si el Ayuntamiento demandado ha infringido la ley al obligar al demandante á que comience y deje terminada la edificación del solar de su propiedad en un plazo dado, esta infraccion puede corregirse por los recursos correspondientes ante las Autoridades que competen, pero nunca ante la jurisdiccion ordinaria, que no podria, sin exceder sus atribuciones, obligar á un Ayuntamiento á que adoptase determinadas medidas en materia de policia.

### Convento clandestino.

Leemos en un periódico de Valencia:

coartu datos que bastarian á demostrar la inconveniencia de aceptar el procedimiento de la subvencion con garantia de interés, á que S. S. se ha referido. Hay dos ejemplos en España. Uno el ferro-carril de Alar del Rey á Santander, al cual se concedia, en mas de 15 millones de pesetas de subvencion directa, la garantia del 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortizacion. Por este concepto de garantia y amortizacion, se abonaron 15.906.736 pesetas; por donde resulta, que en un presupuesto de 40 millones de pesetas se dieron 30.906.000. Es decir, que costó tanto por el procedimiento que alaba S. S., como lo que importaba el presupuesto total de la linea.

Hubo tambien el ferro-carril de Jativa al Grao de Valencia. En esta linea no se dió mas subvencion que la garantia de interés, por cuyo concepto se abonaron á la Empresa 10.435.000 pesetas. Ahora bien; el presupuesto del ferro-carril era de nueve millones y pico de pesetas.

Hé aqui los dos casos que ha habido en España de subvencion á los ferro-carriles por el sistema de que está enamorado el señor Marcoartu.

En presencia de estos datos y con esta experiencia, se ha creído por todos los Gobiernos y por todos los Ministros, nada más que en presencia de los hechos, que valia la pena, por el pronto, de buscar otro sistema, dejando al tiempo el averiguar en que han consistido estas cosas y tomarse tiempo para estudiarlas y remediarlas.

Tampoco se explica el Sr. Marcoartu la diferencia del aumento, en su concepto excesivo, en la subvencion que antes se otorgaba y la que hoy se propone para la construccion del ferro-carril de Almería. En rea-

»Parece que un clérigo, sin la competente autorizacion eclesiástica de sus superiores, ha establecido en una casa de la Calle del Torno del Hospital de dicha ciudad una especie de convento, donde hasta la fecha han sido admitidas, previo el pago de 50 duros, siete jóvenes.

La casa que sirve de convento no reúne, según vemos, las condiciones más apropiadas para que esas jóvenes puedan guardar el prudente recato debido al sexo, como tambien vemos que el respetable prior de esa Orden al parecer clandestina no sabe contentarse dentro de los prudentes limites de la mansedumbre evangelica y promueve fuertes altercados que no hablan muy alto acerca de la vida mística de la citada mansión.

El Ordinario de la diócesis, enterado que sea de esta escandalosa especie, ha de excitar seguramente el celo de sus tribunales, á fin de que se esclarezca lo que pueda haber punible en el hecho que se denuncia, castigando al culpable si lo hubiere, ó procurando en caso contrario, que la noticia quede autorizada.

### Las Divas.

El célebre empresario Mr. Maurice Strakosch, cuyo nombre se une tan estrechamente á la historia del teatro italiano en Europa y América durante más de veinte años, acaba de reunir en un volumen titulado *Recuerdos de un empresario*, volumen escrito, no por él, pero bajo su direccion, sus recuerdos sobre las grandes cantatrices, cuyo introductor ha sido en los grandes teatros de ambos mundos. A la cabeza de estas divas está naturalmente, Adelina Patti, sobre los principios de la cual Mr. Strakosch da detalles inéditos.

Adelina Patti ha nacido literalmente sobre las tablas. Su madre cantaba *Norma* en Madrid cuando, súbitamente atacada de dolores de parto, tuvo que salir de escena. Adelina fue, como musica un prodigio. A los seis años cantaba, casi á la perfeccion los trozos más difíciles de todas las óperas que habia oido. En 1850 á la edad de ocho años, apareció por primera vez en público en un concierto de beneficencia, en Nueva-York, en el cual cantó el *ronde* de la *Sonámbula* y la canción de *L. Echo* de Jenny Lind. Tubo un éxito colosal. De ocho á once años viajó con Maurice Strakosch, y de todas partes acudia la gente á oír á la pequeña maravilla.

Strakosch se habia casado con una de las tres hijas de Salvatore Patti, M. Amalia Patti: de manera que era, no solamente em-

lidad y casi la entendía antes; pero ahora ya la entiendo.

Su señoría, en el año 1879, llevado de su celo y de su patriotismo ha buscado los medios de realizar esa impropia y difícil empresa, y S. S. ha propuesto los medios de realizarla al Gobierno que no la ha aceptado y á las provincias que estaban dispuestas á aceptarla. Pero en todo caso, S. S. tienela evidencia de que aquel procedimiento era mas barato y mas provechoso á los intereses públicos que el que hoy proponemos. Yo tomo la palabra al Sr. Marcoartu, porque si S. S. pensaba que aquel procedimiento propuesto por él era mas conveniente á los intereses públicos, y que este es mucho mas perjudicial, yo entiendo que las personas que habian dado sus poderes á S. S. y que estaban dispuestas á realizar aquella obra en condiciones tan ventajosas, no dejarán de venir á la subasta haciendo proposiciones que vendrán á representar el limite de las aspiraciones que tenian cuando S. S. en su nombre presentó las proposiciones á que se ha referido.

Yo creo que las provincias de Almería, Granada y Jaen deben darse por satisfechas, porque si es exacto lo que dice S. S., tenemos la seguridad, en un breve plazo, de llegar al bello puerto de Almería en el Mediterráneo por camino de hierro; y si así sucede yo me comprometo, en nombre de las tres provincias citadas, á levantar una estatua al Sr. Marcoartu.

El Sr. Marcoartu: El Sr. Marqués de Sardoal ha comenzado por decir que yo habia como querido dar una conferencia. No, Sr. Marqués de Sardoal; no era este mi propósito.

(Signa á la vuelta.)

## (5) FOLLETIN.

## SENADO.

Sesion celebrada el dia 2 de Abril de 1887.

(CONCLUSION.)

que siempre será mas oneroso el desacreditado sistema de subvencion sin reembolso que el de garantia de interés reembolsable.

El Sr. Marqués de Sardoal: Si el Sr. Marcoartu necesitaba, sentia la necesidad, el deseo ó la comezon de darnos una conferencia acerca de las ventajas de la subvencion bajo la forma de asegurar un mínimum de interés, S. S. ha estado en su derecho, y ha realizado su propósito; pero yo, que no siento semejante necesidad por demostrar lo contrario (*El Sr. Marcoartu*: Pido la palabra), me callo sobre esto; no debato con S. S. y le digo que estamos dentro de un estado legal, y que no es el momento de discutir distintos sistemas. Sobre este punto no tengo nada que rectificar.

Su señoría tiene una opinion, contra la cual la mia no vale nada bajo ningun aspecto, pero contra la cual existen distintas autoridades, la ley, la jurisprudencia y otras, que siquiera podrán ponerse al nivel de la autoridad cosmopolita de S. S. Sobre este punto tampoco digo mas.

Que el Sr. Marcoartu tiene el valor de sus opiniones, no valia la pena que S. S. nos lo dijese. ¿Por donde he de negar yo el valor de S. S. en nada? Pero por si acaso lo ignoraba, S. S. nos lo ha dicho, y por cierto, hé aqui otra novedad. Nos ha dicho el señor

Marcoartu que en el año 1855 combatió el ensanche de las vias, porque S. S. adivinaba que los ferro-carriles eran mas fáciles de construir y habian de ser mas baratos en su traccion y en su material si la medida de la via fuese mas estrecha, lo cual evidentemente es una gran adivinacion; porque pensar que una cosa chica ha de ser mas barata que una cosa grande, es realmente peregrina adivinacion de S. S. Pero es que aunque yo creo ser mas jóven que S. S., todavia recuerdo sobre qué puntos versó aquella discusion y que no fué bajo el aspecto técnico y facultativo. Se pensó en algo que era completamente distinto de eso; se habló de invasiones y de la seguridad del Estado, y se pensó que con lineas de la misma anchura de via, en el caso de una invasion extranjera, se podria aprovechar el material, olvidando una porcion de elementos axiomáticos de táctica y de estrategia que hoy no admiten ya duda alguna. Sobre este aspecto se discutió el asunto del ancho de la via; y yo recuerdo que en él tomaron parte generalss dignisimos, uno de ellos que ocupa la Presidencia de esta Cámara, y otro del cual no tengo nada que decir, porque á él, mas que otro, y á su memoria debo respeto, y combatieron ese mezquino espíritu de defensa, fundado en la necesidad de buscar una gran garantia contra las invasiones, y por tanto, la mayor anchura de via. Este fué, si no recuerdo mal (y las personas que entonces vivian y discutan no lo han olvidado) el punto sobre el cual versó la discusion acerca de la variacion en anchura de las lineas españolas, con relacion á las demás lineas europeas.

Yo no puedo prescindir de leer al Sr. Mar-

presario de Adelina, sino también su hermano político. A pesar de su precoz celebridad, la pequeña Adelina no desdenaba los juegos de su edad, y cuando se le contrariaba en esto, sabía muy bien imponer su voluntad. Así, un día, en Cincinnati, pidió una muñeca á Strakosch. No habiendo prestado este mucha atención á esta petición, Adelina se negó á cantar antes de que se le trajese la muñeca. La sala estaba llena y su hermano político no tuvo otro remedio que ir á comprar la muñeca. En cuanto estuvo esta en su poder, entró en escena y cantó admirablemente.

De doce á quince años, Adelina hizo un viaje á las Indias orientales y en 1859 debutó en la ópera italiana de Nueva-York, cuyo director era Strakosch. El suceso fué inmenso y sin embargo, la ópera italiana de esta ciudad contaba entonces entre sus *prima donnas*, Mmes. Frezzolini, de la Grange Cortesi, Gazzaniga y Colzon, las mejores cantantes.

Después de este espléndido debut, Strakosch rasgó el contrato que le unia con Adelina Patti. Este contrato era para 5 años y estaba redactado en las siguientes condiciones: 2.000 francos por mes en el primer año, 3.000 el segundo, 4.000 el tercero y 6.000 los dos últimos. Hace tres años, la Patti cobraba 25.000 francos cada noche en San Francisco.

El contrato que reemplazó el anulado por Strakosch y que ha quedado igual todo el tiempo que este ha tenido á la Patti bajo su dirección, daba á la joven artista la mitad de los beneficios, descontando los gastos generales. Era en realidad una asociación.

De Nueva-York, Adelina Patti, pasó á Londres, donde se le ofrecieron 10.000 francos por mes por el teatro de Su Majestad (*Her Majesty's Theatre*); pero, al llegar, encontró el teatro cerrado, á causa de la quiebra del director. Entró entonces en *Covent Garden* donde Mr. F. Gye, que tenía poca confianza en el talento de esta joven de 17 años, le hizo una proposición relativamente modesta: 3.750 francos por mes. Mas tarde, esta cantidad creció en bastante proporción; pero la Patti no ha recibido jamás de Mr. F. Gye más de 3.000 francos por noche hasta el día de su casamiento con monsieur de Caux. Advirtamos, de paso, que las cantidades recibidas por Mario y Grizi, en el apogeo de su gloria, no han pasado nunca de 1.250 francos por representación.

La Frezzolini se ha contentado siempre con 1.000 francos, diciendo ella misma que era suficiente y rehusando recibir mayor cantidad.

Después de su casamiento, la Patti, ha sido contratada en Rusia á razón de 7.000 francos por representación. Mr. Abbey, director del *Metropolitan-Opera* de Nueva-York, fué el primero que ofreció á la Patti 20.000 francos cada noche y ni á este precio pudo asegurar el concurso de la diva. El coronel Maplesón fué quien se la llevó por medio de un ofrecimiento de 15.000 francos.

He aquí ahora el sueldo de los principales artistas del *Metropolitan-Opera*:

Cristina Nilson, 10.000 francos cada noche; Marcella Sombrich, 7.500; Mr. Campanini, 5.000; Mr. Stagno, Scaldú, 25.000,

francos al mes; y todos los demás artistas en las mismas proporciones.

¿Qué ha resultado de estas exigencias exageradas de los artistas? La ruina del teatro italiano, en todas partes, tanto en América como en Europa. En presencia de estos números se puede fácilmente comprender, por que no hay ya teatro italiano en París.

Carta de Madrid.

10 de Abril de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Aunque los actuales momentos vengán á constituir una especie de paréntesis en la vida política, y en tal concepto debía suponerseles hubieran de toda clase de noticias, estas existen por lo mismo que suspendió el Congreso sus tareas con un acontecimiento saliente ó sean las declaraciones del Sr. Sagasta. Desde entonces todo el mundo viene preguntándose que actitud adoptará el señor Marqués de la Vega de Armijo y como si quisiera adelantarse á las declaraciones que hará en el Congreso cuando llegue el momento de la votación anoche se declaró nuevamente como soldado de fila del señor Sagasta y enemigo de las disidencias, lo cual no será obstáculo para que vote en contra del proyecto de la Transatlántica.

Estos rumores dan bastante que hablar no solamente en los círculos ministeriales sino también entre la gente política desahogada, quien condena como los primeros semejante actitud, aunque los últimos lo hacen obedeciendo á un impulso de otra índole, pues que si dicho señor deja oír á la prensa cargos, censuras y algo más contra el proyecto, deseando sin duda que los periódicos divulguen esas especies, esto mismo creen que debe sostenerlo desde los escaños de la cámara como representante del país con objeto de que se castigue la inmoralidad si por acaso existiera en el presente caso.

Si se habla también de botellas explosivas y de cajas con materias destructoras.

Sobre este punto la opinión se manifiesta bastante unánime para no concederles la importancia que se les supuso en los primeros momentos, pues si bien las materias son realmente de destrucción, son de conocida procedencia las que tienen como componente la dinamita y en cuanto á las botellas que contienen el fósforo disuelto en sulfuro de carbono, se sospecha por muchos que han debido servir en ocasiones análogas anteriores para objeto muy parecido, por lo mismo que aparecen un tanto mermaidas como si denunciaren el tiempo que hace se fabricaron, dado lo volátil de su composición.

Además de esto todos los partidos políticos rechazan indignados la paternidad de un proyecto de esta naturaleza, lo cual viene en corroboración de lo que siento anteriormente.

También corren rumores de que los tribunales que entienden en el asunto conocen ya al autor del petardo colocado en el Congreso, no esperando la gente política mas que la terminación del sumario para

cionales que tiene S. S. para asimilarse ideas de otro; pero he de decir á S. S., que aun cuando el sistema de subvención fuera muy bueno, en un país donde el interés del dinero fuese de un 3 ó un 2 1/2 por 100, como Inglaterra, en nuestro país sería perjudicial, según le he demostrado con la cuenta que le he figurado y que puede hacer cualquiera.

No pretendo dar una conferencia, ni enseñar á su señoría, tan sabido; lo único que he hecho es una comparación de lo que pagará el Tesoro español con el sistema de subvención y lo que daría con el de garantía del interés.

Y, por último, voy á ocuparme de esa especie de excitación que S. S. me ha dirigido para que, pequeño como soy, pueda llevar una era de beneficio y de prosperidad á las provincias de Jaén, Granada y Almería. Si yo entiendo que para el Estado es gravoso el sistema de la subvención, no quiere esto decir que sea ventajoso para el empresario. ¿De dónde ha deducido eso S. S.? (*El señor Marqués de Sardoal pronuncia algunas palabras que no se oyen.*) ¿De dónde deduce S. S. que porque pierda una parte, la otra forzosamente gane? (*El Sr. Marqués de Sardoal: Eso puede suceder, pero hay que probarlo; no basta afirmar.*) Pues entonces no lo presente S. S. como un argumento.

Yo puedo dar á S. S. una prueba material, bancaria de la verdad de mi aserto; pregunte S. S. á las personas que en la banca sean mas de su aprecio, que de seguro no tendrán una altura tan pequeña como la mía, y verá que siempre le presentan el sistema de la garantía del interés como superior al de la subvención. Así se han construido los ferro-carriles en la República

conocer si eran ó no equivocados los indicios que como seguros corrian desde los primeros instantes.

Ya ha terminado la reunión de los diputados de la coalición republicana que se está efectuando en la tarde de hoy con objeto de ponerse de acuerdo en punto á la Transatlántica y á los presupuestos, pero desde luego puedo adelantar la idea que ambos proyectos serán debatidos con rigor, tomando parte activa en la campaña contra los últimos el Sr. Pi y Margall.

Pero la verdadera noticia que ha dado margen á comentarios es una carta del señor Portuondo que acaso publique esta noche la prensa y en la que excusa su asistencia por considerar que después de lo ocurrido recientemente no puede considerarse como representante de la coalición.

También se dice que el Sr. Solís ha vendido la propiedad de *El Progreso* al Marqués de Montemar y que este le matará para resucitar el antiguo *Porvenir*, lo que corrobora mis noticias de hace algun tiempo. Suyo afectísimo,

M.

EN EL CENTRO MERCANTIL.

Pequeños resultaban los lujosos salones del Centro Mercantil para la velada con que la galante Junta Directiva de dicha Sociedad obsequió á los individuos que la componen, la noche del 10.

Ha sido una de esas reuniones que difícilmente podrán olvidarse, por los atractivos que el programa del concierto encerraba.

Presentábase—creo que por primera vez y á lo menos para el que escribe esta revista lo ha sido,—las Srtas. Fé y Esperanza Moreno y el Sr. Moreno Jorge. Precedi las las primeras de una aureola conquistada á fuerza de genio y estudio en el piano, consolidaron la noche del domingo último, los justos aplausos que la opinión unánimemente ha sabido tributarles.

Mas para empezar con orden esta revista, diremos que no eran las nueve de la noche, cuando la concurrencia del bello sexo tan numerosa como distinguida, honraba con su presencia el concierto próximo á empezar.

Dió comienzo éste ejecutando los Sres. Don Francisco y D. Luis García Peinado, la brillante obra de Suppé *Paraphrase III* y tanto ésta como la gran fantasia sobre motivos de *Fausto* del notable maestro del Real Conservatorio de Madrid ejecutada por el primero de dichos hermanos, obtuvieron la interpretación más acabada que puede desearse y desde las columnas de este periódico, animos nuestro entusiasta aplauso á los que, como premio á su estudio y aprovechamiento singular, recabaron de los concurrentes al concierto de que damos cuenta.

*Romanza sin palabras* de Lopez Almagro fué el segundo número del programa interpretado por el Sr. Villegas, quien en la segunda parte nos dió á conocer una melodía que para armonium como la primera llevaba por título *Volo al cielo*. ¿Qué hemos de decir del Sr. Villegas? La delicadeza con que ejecuta las obras que interpreta, las notas brillantes que tan gallardamente arranca, la pureza y el gusto con que matiza todo lo que á conocer da, ha hecho que brille en el difícil arte de la música á una altura envidiable. Nosotros no hemos de juzgarle. Solo decimos que es el Mancinelli de Almería.

Por las Srtas. Esperanza y Fé Moreno, su señor padre y el Sr. Villegas, ejecutóse la intro-

Argentina, en el Brasil y en la India inglesa, donde, como he dicho antes, se ha garantizado un capital de 69 millones de libras esterlinas, porque han comprendido que la subvención es un dinero perdido y la garantía de interés reembolsable, cual yo propongo, es un anticipo.

El Sr. Ministro de Fomento (Navarro y Rodrigo): Voy á pronunciar muy pocas palabras, como término ya del debate.

Todas las consideraciones que ha expuesto el señor Marcoartu á propósito del ferro-carril de Linares á Almería, las hubiera podido exponer con la misma elocuencia y facilidad que este día y con igual oportunidad, si se hubiera tratado de cualquier otro ferro-carril (*El Sr. Marcoartu: Cierto.*); las hubiera podido alegar de igual manera si se hubiera discutido alguna cuestión de presupuestos; las hubiera podido expresar con igual razon, si fuera objeto del debate, el crédito para subvencionar ferro-carriles. No tienen, pues, relacion inmediata, ni trabazon precisa y forzosa sus consideraciones, con la línea de Linares á Almería.

El Sr. Marcoartu, que ha estudiado de antiguo esta cuestión, ha dejado entender en su discurso que acaso no sea suficiente la subvención señalada para la construcción de este ferro-carril; y personas muy competentes, ingenieros como S. S., han expuesto en otro sitio la misma idea. De modo, que todavía con esta subvención que se concede al ferro-carril de Linares á Almería, no hay seguridad de que esa línea se construya.

Su Señoría considera en cambio muy ventajoso el sistema de la garantía del interés. Señores, yo no voy á seguir al Sr. Marcoar-

duccion de la ópera *Norma*. Las dos primeras contribuyeron con sus talentos al buen éxito referida composición y realzaron el mérito la misma. Del Sr. Villegas repetimos lo que á tes apuntado queda y del Sr. Moreno Jorge me adelante hemos de ocuparnos.

La Srta. Dolores Ibañez y D. Trinidad Gimenez cantaron un duo de *Rigoletto* acompañados al piano la Srta. Concha Capito. Ese duo que es joya valiosísima de la encantadora partitura del autor de *Otello*, *Aida* y tantas otras fué interpretado admirablemente por la bella y simpática Lola Ibañez que tan galantemente accede á las repetidas invitaciones que el Centro Mercantil y el Ateneo le hacen. Don Trinidad Gimenez contribuyó con su voz tan potente como llena de frescura, al buen éxito del encantador duo de *Rigoletto*. El acompañamiento por la Srta. Concha Capito, bien.

Causas ajenas á la voluntad de la Srta. Juana Molina,—según allí se dijo, una indisposición de su señora madre—hicieron que no asistiendo, no pudiese unir una flor más á la corona que ganada tiene en los conciertos que á este han precedido.

Con el aria final de *Lucia de Lammermoor*, dió fin la primera parte del concierto. Dos meses hará que bajo la batuta del maestro Manzi-nelli oímos cantar esta ópera á Mila Ruffier y Gayarre. Luchaban para el que esta revista escribe los Sres. Moreno Jorge y Villegas, con el recuerdo que involuntariamente habíamos de traer á la memoria al oír esa parte de la bellísima partitura de Donizetti. Recordábamos la frescura de la voz de Gayarre y la pureza de su estilo, vibraba en nuestros oídos el *do de pecho*—de los indiscutibles—que con esa pasmosa facilidad arranca mediante una fermata de su invención en el crescendo de *el alma innamorata* con los mágicos efectos que la batuta del gran maestro autor de *Cleopatra* sabe hacer lograr á la orquesta que componen los maestros más afamados de la corte, como Perez y Marques, y todos esos recuerdos que en nuestra mente se azitaban, todos esos acentos que irremisiblemente á nuestra memoria habian de venir supieron vencerlos los Sres. Moreno Jorge y Villegas. Con un instrumento que me parece fué inventado en el siglo XVIII, con un clarinete que es tan ingrato, el Sr. Moreno Jorge hace de él lo que quiere: le domina; ya le arranca notas más graves que las del oboe, ya por el contrario buscando el registro agudo, produce notas brillantes y con él, hasta imita el falsete del que en algunos pasajes del canto tienen que hacer uso los tenores. En resumen, el Sr. Moreno Jorge es un músico notabilísimo.

Dió comienzo la segunda parte del concierto con un duo de *Norma*, por los Sres. Moreno Jorge, Villegas y Crespo. La ejecución, como era de esperar fué esmeradísima y notable.

Las Srtas. Fé y Esperanza Moreno y el señor Moreno Jorge ejecutaron á continuación una melodía de Beethoven, que muy bien interpretada, obtuvo aplausos de la concurrencia y apenas éstos hubieron cesado, D. Luis Iribarne acompañado por los Sres. Moreno Jorge, Villegas y Crespo cantó una melodía intitulada *Il Sogno*, con la delicadeza que le es peculiar y con la potencia de voz que tan celebrada de todos es.

Finalizó el concierto con un duo de barítono y bajo de la ópera *Murino Fuliero*, cantada por los Sres. Gimenez y Diaz Saldaña á quienes se escuchó con el gusto de costumbre.

No habian concluido de resonar los aplausos cuando fueron obsequiadas por los señores del Centro las señoras y señoritas que asistieron, con dulces y flores.

Cedió el puesto *Enterpe* á *Terpsicore* y allí en el torbellino que formaba tanta pareja, ora en el agitado vals, ya con el aristocrático rigodon, ó con la usual mazurka, dieron los jó-

tu en esa peregrinación que ha hecho esta tarde por todos los países de Europa, Asia, América, y Oceanía. Únicamente he de exponer lo que ha pasado en nuestra Patria. En los comienzos de la construcción de ferro-carriles, allá por el año 50, se dió la primera ley de ferro-carriles, y se estableció la garantía del interés, que se aplicó á líneas de corto trayecto y con funestísimo resultado á las de Palencia á Játiva, Gijón á Sama de Langreo y á la de Santander.

La ley de 1855 todavía admitía la garantía del interés, y no obstante ese precepto, ningún Gobierno prefirió este sistema, y desde entonces no volvió á aplicarse ese procedimiento que tiene todas las preferencias del Sr. Marcoartu.

Y por último, vino la ley general de 1867 y ese sistema se desterró totalmente en cuanto á la construcción de nuestros caminos de hierro. Es decir, que tenemos una experiencia no interrumpida de treinta y dos años.

Hay una sola excepción en España, nacida en estos últimos tiempos, por la cual el Sr. Marcoartu, con una galantería que no le agradecería lo bastante, ha dicho que esto solo se ve en países que siguen el sistema de Rusia, ó sea que en una parte de España se aplica el sistema de la garantía del interés y en otra parte se aplica el sistema de la subvención á la construcción.

Pero, Sr. Marcoartu, ¿no sabe S. S. que las condiciones en que se encuentran nuestras posesiones de América y Filipinas, son distintas de las de España? ¿Son las mismas las condiciones de los mercados? Luego S. S. puede explicarse cómo estableciéndose la garantía del interés para algun ferro-carril de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, no debe seguirse este sistema en España. Y se com-

Como aliento que daba valor á mis propias opiniones, refería yo al Sr. Marqués de Sardoal lo que habia ocurrido tiempos atrás con la cuestión del ancho de la vía, y hoy, ciertamente, los ingenieros que fueron profesores míos, y otros ingenieros más jóvenes, no sostendrán las opiniones que se sostenían en años anteriores. Si yo he hecho este recuerdo, ha sido para demostrar que tuve entonces la fortuna de acertar, y que es posible que ahora también la tenga.

El Sr. Sardoal ha dicho después, que si antes estaba dudoso sobre cual de los dos sistemas era mas preferible, después de haberme oído se ha convencido de que el sistema de subvención es el mas conveniente. Me parece que dijo eso S. S.; y me citaba dos casos que no eran del todo desconocidos por mí. Pero como yo no me contento con los hechos, y S. S. también, estoy persuadido que no se contentará con ellos sin el estudio, sin la crítica y sin la razon; por qué ha ocurrido; he aquí por qué yo me dirigía al Sr. Ministro de Fomento para que me hiciera el favor de explicarme como y por qué habia ocurrido, para ver si veníamos á deducir la causa de esos desastres que sufrió el sistema de la garantía de interés.

He dicho antes que el Sr. Ministro de Fomento no me ha contestado á ciertos puntos, y este es uno de ellos. Pero de todas snettes se me ocurre, que si por haber producido malos efectos sin conocer nosotros la explicación de ello; si por haber pagado tanto el Erario á la garantía de intereses, este sistema se rechaza, cuando eso no ha ocurrido en ningún otro país, no es razon para mí convincente. Es posible que sea mas difícil porque no tenga las condiciones excep-

venes rienda suelta a su legítimo esparcimiento.

El baile es el dulce compañero de la juventud. ¡Cuántas veces al estrechar la cintura de nuestras bellas y simpáticas paisanas, al reparar en el breve pie que se lanza en las violentas carreras de la galop ó al estrechar la pequeña mano de divina criatura, se siente el que es tan feliz al llevarla, como herido de un pensamiento igual al que experimentaron los dos viajeros que Campoamor nos describe en su pequeño poema El tren expreso! ¡Cuántas veces brota en el baile una idea que despues se convierte en realidad y hace al hombre feliz!

Vosotros, adorables lectoras, cuando habeis honrado al que os ha comprometido un rigodon bailándole con él y habeis escuchado una protesta tierna de amor eterno, no habeis encontrado en esto un algo mas embriagador que todo lo que decirse pueda, cuando median paredes y hierros entre los que anhelan una ventura eterna acudiendo a consultároslo a vosotros?

Pero nada tiene que ver esto con la revista y hede terminar diciendo que si la memoria no me es infiel vimos entre las concurrentes a las señoras y señoritas de Cara, Gonzalez, Villegas, Cabanillas, Sanchez, Cumella, Durand, Garcia Lopez, Castro, Lopez Rull, Terriza, Morente, Verdejo, Iñáñez, Borás, Lopez Guillen, Quesada, Roda, Lopez Sanchez, Roman, Lopez Perez, Valdivia, Litran, Bibiloni, Frias Lirola, Coca, Gimenez, Garcia Restoy, Sierra, Garzolini, Arigo, Navarro de Vera, Ferrer, Benitez, Crespo, Garcia Carmona, Cambil, Gomez, Spencer, Valverde, Cápitó, Roda Bueso, Sanchez Delgado, Rocafull, Rincon, Abad Fernandez, Viciuina, Leon Gil, Correa, Iznardi, Moreno Jorge, Abad, Córdoba, Montejo, Nofuentes, Rumi, y muchas más que sentimos no recordar.

Nuestros plácemes a la Junta Directiva del Centro que ha sabido dar con este concierto una gallarda muestra de su vitalidad y solo esperamos que se sucedan estas animadas reuniones con la frecuencia posible.

UN APRENDIZ DE REVISTERO.

GACETILLAS.

La primera representación de «La Pata de Cabra» llevó al Teatro de Novedades la noche del lunes una gran concurrencia que salió altamente complacida del espectáculo.

Los juegos escénicos, cambios y transformaciones se realizaron sin ningun entorpecimiento, alcanzando ruidosos aplausos actores y maquinistas.

Creemos que la empresa hará un regular negocio y no se arrepentirá de haber escogido esta obra como tabla salvadora de su naufragio.

La exposicion de los géneros en los escaparates de los establecimientos va revistiendo caracteres muy alarmantes y merece llamar la atención de las autoridades, porque como andan por esas calles de Dios tantos hambrientos, esas exhibiciones imprudentes puedan dar motivo á que se cometan delitos contra la propiedad.

Nos sugiere estas reflexiones el aspecto apétitoso que presenta el escaparate de la tienda de Ultramarinos del Malagueño, esquina á la calle de la Marquesa y del Santo Cristo, pues hay un manto de salchichones tan tupido que oculta por completo el interior de la tienda á las miradas de los curiosos.

Nosotros no tendríamos reparo alguno en hacernos un termo con dicha tela y le pondríamos á la levita, chaleco y pantalones en vez de botones, quesos de bola, y por sombrero uno de Gruyer.

En esa tienda el Malagueño tiene vino de su tierra á 24 cuartos el jarro, antidoto recomendado por varios doctores para el dolor de muelas y que con preferencia á las vizmas usan las mugeres estériles y que desean tener prole.

prende por qué este sistema que ha dado tan malos resultados en España es una verdadera innovacion para nuestro país, y por de pronto el Estado tiene que fijar el capital total de la construcción, tiene que intervenir en la construcción, lo cual es complicadísimo y difícil; tiene que fijar el valor del kilómetro, previo informe facultativo, y todavía despues de vencida esta primera dificultad habia otra mayor; y es la intervencion constante, la vigilancia asidua del Estado en la explotacion, y esto en nuestro país, considere S. S. lo difícil que es. Así me explico yo que todos los Gobiernos de todos los partidos, en la serie de treinta y dos años, hayan huido constantemente del sistema de la garantía del interés.

Por consiguiente, enfrente de la autoridad muy respetable del Sr. Marcoartu, yo presento la autoridad de los Gobiernos de todos los partidos que han pasado por este banco.

¡Desgracia grande, es la de la provincia de Almería, que realmente es la cenicienta del país! Aquí han pasado, al parecer desapercibidos, en interminable procesion, muchos caminos de hierro con mayor subvencion, y esta línea, porque el Sr. Marcoartu ha querido darnos una erudita y elocuente conferencia, á propósito de las ventajas que tiene el sistema de la garantía del interés sobre el de la subvencion directa; esta línea, digo, ha merecido tanta discusion. Pues yo le hubiera agradecido grandemente al Sr. Marcoartu que no oponiéndose al ferro-caril y apreciando todas las consideraciones de justicia que envuelve el llevar

Solo nos resta añadir que el salchichon del Malagueño se recomienda por su batatura y buen sabor.

Una heroína.—Leemos en nuestro querido colega Las Noticias de Málaga:

«Numerosas personas han acudido esta tarde á la estacion para recibir á la Srta. de Villacampa.

Los republicanos progresistas tenian en el andén digna representación, saludando á la viajera, que venia acompañada de una señora de su familia, y de nuestro distinguido amigo D. Pablo Jimenez.

La Srta. de Villacampa dirigióse enseguida al Gran Hotel de Roma, donde se le tenia preparado cómodo alojamiento.

En los alrededores de la estacion y las calles del tránsito habia muchas personas ansiosas de conocer á la heroína jóven, cuyo cariño filial tanto encomio merece.

En el vapor correo de nuestras posesiones en Africa, saldrá mañana por la tarde para Melilla la simpática jóven.»

Sres. Scott y Ewne.—Madrid 1 febrero de 1886.

Muy Sres. míos: Las repetidas veces que he prescrito la Emulsion de Scott, compuesta de aceite de hígado de bacalao y de los hipofosfitos de cal y sosa, en las diversas manifestaciones de la diatesis escrofulosa y en otros estados hijos de empobrecimiento orgánico, he obtenido excelente resultado de esta preparacion, que reúne á sus condiciones terapéuticas las de ser muy tolerada por las vias digestivas, y de un sabor agradable.

Dr. Ramón Garcia Baeza y Frau, médico del Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos.

En el pañuelo.—Los mas exquisitos extractos franceses ó ingleses serán iguales pero jamas superiores en fragancia, la legitima Agua Florida de Murray y Lanman teniendo además, la ventaja de que su perfume refresca, fortifica y reanima, al paso que los ya referidos extractos, por delicados que sean, como regla general, irritan siempre los nervios y producen vahidos y dolores de cabeza.

Así, pues, el Agua Florida, en el pañuelo es higiénica, necesaria y elegante, adaptándose especialmente al uso de todas aquellas personas de organizacion sensible y delicada y de gusto refinado.

La durabilidad de su exquisita aroma es el, que muchas veces despues de lavarse el pañuelo, se conserva.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Unguento y pildoras Holloway.

—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo, conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa y conducen á una accion preparativa.

LA TIENDA DEL GUANTE Acaba de recibir un precioso surtido de lanas

á estas tres provincias la construcción de esta linea, hubiera aguardado otra ocasion para exponer estas ideas, que yo he oido con mucho gusto.

El Sr. Marcoartu: El Sr. Ministro de Fomento ha repetido los tres casos indicados antes por el señor Marques de Sardoal, en los cuales la aplicacion del sistema de garantía del interés ha producido indudablemente desastrosos resultados al Estado; y como quiera que desde entonces hasta hoy no se ha modificado este sistema en España, habiendo estado nuestro país gobernado por tantos partidos políticos y por tantos Ministros de Fomento, concluye el Sr. Ministro de Fomento actual diciendo: «si el sistema de la subvencion hubiera sido malo, alguno de mis antecesores lo hubiera modificado y sustituido por el sistema que ve tan bueno el Sr. Marcoartu.»

Yo qué he de responder á una argumentacion de esta clase? Le responderé con el tiempo. Pero además, no le ha parecido que argüia yo bien, cuando le decía; el Sr. Ministro de Fomento, en la Península rechaza la garantía del interés, y el Sr. Ministro de Fomento, en Ultramar acepta esa garantía.

Por más que yo me esfuerce en comprender de dónde procede esta diferencia, que el Sr. Ministro considera muy corriente, yo le declaro que no lo entiendo; porque colonias son tambien los países extranjeros donde la garantía del interés se establece. Es muy triste oír decir aquí un dia y otro dia: «eso no se puede hacer en nuestro país.» ¿Que quiere decir eso, Sr. Ministro de Fomento?

para hombres, quitasoles seda de alta novedad, corsés de forma elegantísima, y además otra infinidad de artículos propios de dicho establecimiento que venderá á precios baratos. 3-6

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 11.

Entrados.

De Garrucha, laud Adolfo. De Málaga, polacra goleta Tres Amigos.

Despachados.

Para Orán, vapor Nuevo Acuña. Para Garrucha, laud San Antonio.

ANUNCIOS.

Pintura de cobre patente de Tan etc. Wanson reemplaza completamente al forro metálico de las embarcaciones de madera durante un año.

Su uso en los principales puertos del globo, por sí solo se recomienda. Se vende en el Almacén de Efectos Navales (Malecón alto).

Pinturas preparadas y en pasta, arreos de pesca, maquinaria, brocha, cuerdas motones, cadenas, jarcia, batería de cocina, etc. etc., todo á precios reducidos. Pintura minio hierro para la conservacion de toda clase de maderas á 1 peseta kilo.

Petróleo. EN LA CENTRAL DE CONSUMOS, calle de Gerona, informarán donde hay á la venta petróleo superior. 1-8

Almoneda.

Se hace de infinidad de muebles y efectos. Estrella 7, de 8 á 11 mañana y de una á 4 tarde. Sin baratilleros. 1-8

Boca. El Tesoro Universal de la Boca. Boca Calma instantáneamente los mas fuertes dolores de muelas, no da lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formacion del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías, y dá frescura constante á la boca. Es el dentrífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen.

De venta en la farmacia de Talavera plaza del hospital, Almería. Los pedidos al por mayor Felipe Alcazar, Cartagena.

Mina las Tres Puras.—Se da á partido la mina Las Tres Puras situada en cabo de Gata, barranco Celejo, que linda con la mina Casualidad y otras.

Las personas á quienes convenga dicho partido pueden avistarse con D. Juan Salvador, calle de Calderon núm. 8, donde podrán enterarse de las condiciones.

La subasta se celebrará el dia 13 del actual y las dos de la tarde. 3-3

¿Es que aquí no existe una Administracion tan moral como en otros países? Entonces el Gobierno ya sabe lo que ha de hacer. ¿Es que á la vez que esto, se quiere significar que las provincias de Ultramar han de ser regidas bajo leyes distintas de las leyes económicas de la Península? Tampoco lo entiendo en este caso.

Pero quiero ir todavía mas adelante, y he de recordar que en las provincias desheredadas se ha levantado hace mucho tiempo el deseo de obtener del Sr. Ministro de Fomento la garantía del interés. Y aun hay más: aunque yo no estoy en antecedentes de los proyectos que tuviera el Sr. Montero Ríos, digno antecesor del Sr. Ministro de Fomento actual, he oido, y yo aseguro que le escribi desde el extranjero en este sentido, que la red que se quiere llamar aquí de segundo orden, porque así se llama tambien en Francia, se habia de hacer con el sistema de la garantía del interés y no con el de la subvencion. ¿Es cierto ó no Sr. Ministro de Fomento? (El Sr. Ministro de Fomento: «Yo que sé de eso? Allá S. S. y el Sr. Montero Ríos.) Pues esto significa, mientras el Sr. Montero Ríos no lo niegue despues de haberse ocupado la prensa repetidas veces de ello (y yo no lo sé por el Sr. Montero Ríos, sino porque lo he leído en la prensa), esto significa que, á pesar de estar tantos años tantos Ministros de Fomento abrazados al desastrosos sistema de la subvencion, vio un Ministro de Fomento y quiso modificar el sistema.

Y yo le anuncio á S. S., para demostrarlo

Se vende una casa á sita calle del Marqués núm. 7, Daran razon Jardin 1.

Dicha casa es de bastante capacidad y tiene agua. 3-

Licor de breca acuosa. Fórmula especial de M. Meca Farmacéutico de número de la Beneficencia provincial de Almería premiado con medalla de Plata en la Exposicion Farmacéutica Nacional de 1882.

El uso de este preparado que tan generalizado está hoy, es debido á sus sorprendentes efectos como modificador de las inflamaciones de las mucosas con aumento de secrecion muy especialmente de la del aparato respiratorio catarrros de la vegiga y otras muchas indicaciones del citado aparato y del genitourinario.

El autor de esta fórmula ha tenido muy presente en la composicion de la misma el empleo excesivo que de los carbonatos alcalinos se viene haciendo para preparar el licor de breca.

Farmacías de la Sra. Vinda de Vivas, calle de las Tiendas número 4 y en la de Santo Domingo, calle Real.

Don José Spencer, presidente de la Sociedad propietaria de la mina «POR SI PEGA» situada en la Sierra de Cabo de Gata, término de Nijar.

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta Directiva, se dá á partido la expresada mina, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto casa del Tesorero de la misma Don Gerónimo Abad.

La subasta tendrá efecto el catorce del presente mes á las doce del dia, ante la Junta Directiva, casa del que suscribe.

Almería 6 de Abril de 1887.—José Spencer. 3-4

Se alquilan UNOS ALTOS DE nueva construcción en la calle de Sócrates. En esta imprenta darán razon

Abonos minerales de la «Compañía Agrícola y Salinera d Fuente-Piedra.»

Representante en esta provincia, D. RAFAEL IÑÁÑEZ, Teatro número 11. 20-31

En el establecimiento que fué de D. Antonio Videgas hoy á cargo de José Garcia Lopez (a) El Pollo de Nijar, hay siempre un variado surtido de vinos de Jerez: pálido, Oro, Manzanilla olorosa, Málaga seco, Oporto, Pedro Gimenez, Madera Sacrima y los renombrados Albuñol y Valdepeñas.

Cenas económicas y administrativas á 60 centimos de pesetas.

Leche de anís de Bullas, de vino puro y matalauva sin composicion ni espíritu alemán.

Depósito único en Almería.

Aceitunas sevillanas á real y medio libra.

Calle de Wamba número 17, esquina á la de los Algibes. 2-10

Sastrería española de Torres.—6.—Real. 6.— Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

ALMERIA. Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

que tengo el valor de mis convicciones (y siento molestar al Senado), yo le anuncio á S. S., que ó no se hacen caminos de hierro en España ó es necesario introducir el principio de la garantía del interés.

De manera que no queda más que la última observacion del Sr. Ministro de Fomento.

Decía el Sr. Ministro de Fomento: ¿Por qué, esa que se ha empeñado tambien en llamar conferencia del Sr. Marcoartu, no la ha aplicado á otras líneas? Esto tiene una explicacion; es la primera línea que se ha presentado ante mi vista con subvencion, y yo por sí tiene dudas el Sr. Ministro de Fomento de mis propias opiniones, quiero dejar sentado que no he criticado el aumento de subvencion, y que lo único que digo es; que no entiendo como se ha calculado este aumento. No he visto los datos en que está basado ese cálculo; pero creo que indudablemente hay que reparar esa injusticia cometida con las provincias de Almería, Jaen y Granada, existiendo tambien otras localidades, que no necesitan ser cabezas de provincia, dignas de que se las haga justicia por las Cortes, y no se puede hacer de otra manera, que como se intentaba hacer tambien la ley de carreteras; con la garantía del interés, ó con alguna operacion de crédito. He dicho.

No habiendo ningun otro Sr. Senador que tuviera pedida la palabra acerca de la totalidad, se acordó proceder á la deliberacion por artículos, siendo aprobados sin debate los tres de que se compone el proyecto.

# HIERRO BRAVAIS

Cura seguramente los  
**PÁLIDOS COLORES**

Cuando se le emplea con regularidad  
Da á la sangre la coloracion perdida  
durante la enfermedad.

Un médico eminente de Londres,  
consultado sobre el mérito que como  
medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS,  
escribe: « Empleado de un modo muy  
extenso, tanto en mis diferentes dispen-  
sarios, como en mi clientela, el HIERRO  
BRAVAIS, administrado en casos en los  
cuales el Hierro no podía ser tomado de  
otro modo, ha sido la mejor preparación  
ferruginosa que hasta hoy se hallado ».  
Extracto de la LANCETA, de Londres.

Cura seguramente la  
**ANEMIA**

Cuando se le emplea con regularidad  
Da á la sangre la coloracion perdida  
durante la enfermedad.

Mucho cuidado con las imitaciones y falsificaciones

Deposito general, en Paris: BOUTRON y Cia, 40, calle Saint-Lazare y en todas las principales Farmacias.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central  
Ox 533 od Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial*  
se vende una imitacion de los  
acreditados chocolates de la COMPAÑIA

COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LAS  
MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y  
ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate  
de la COMPAÑIA COLONIAL se  
reconoce por las dos palabras COMPAÑIA  
COLONIAL que figuran siempre juntas  
en la cubierta y por el

adjunto SELLO de  
ÁNCORAS en el cierre,

marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLONIAL



**ASMA** CATARRO, OPRESION,  
TOS, PALPITACIONES,  
y todas las afecciones de las vias respi-  
ratorias, se calman inmediatamente y se  
curan usando los TUBOS LEVASSEUR.  
Exíjase la firma de Levasseur.  
PARIS, Farmacia ROUQUET, 23, Rue de la Harpe. — EN ALMERIA, P. J. GOMEZ TALAVERA.

**NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORES  
DE ESTOMAGO  
y todas las afecciones nerviosas, se curan im-  
mediatamente con las PILDORAS ANTI-  
NEURALGICAS del Dr. CRONIER.  
Exíjase el sello de garantía de Union des Fabricants.

## ENOLATURO PADRO

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

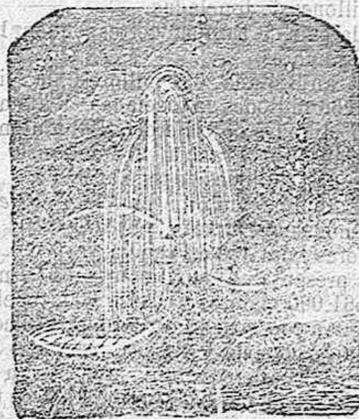
Este precioso medicamento lleva CINCUENTA años de éxito, y es infalible para curar los HERPES, en sus variadas formas, la ESCRÓFULA, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES NERVIOSAS Y DEL HIGADO, y en general, todos los padecimientos originados por pobreza de la sangre y sus malos humores.

Lo recomiendan los médicos, por ser el aiterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona; hay depósitos en todas las poblaciones importantes.

## EL PERFUME UNIVERSAL



## AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación más exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.  
Preparada únicamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,  
y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Agencia general en España para la  
venta al por mayor, Sres. Vicente Fe-  
rrer y Compañia, Barcelona.



En Almería D. J. Gomez Talavera,  
Pedidos importantes á C. A. Saave-  
dra, rue Blauche, 38 Paris.

## J. Orta y Compañia.

Han recibido: Sobresada Mallorquina.  
Quesos de bola. Bacalao de Escocia. Mante-  
ca en latas, de media, una y dos libras. Al-  
mivares de Granada en tarros de cristal y la-  
tas. Atun, francés y español. Aceitunas sev-  
illanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas  
clases. Salsichon legítimo de Vich y Ariés.  
Chocolates, cafés y tés, sin rival.

43.—TIENDAS.—43.

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de  
HIGADO DE BACALAO

CON  
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de  
Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor  
agradable, de fácil digestión, y la soportan los  
estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías,  
SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

## La universal aceptación

y consumo que tiene el carrete algodón y seda  
marca «Singer», superior calidad, ha per-  
mitido á esta compañía bajar á cada uno, cin-  
co céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35

» seda 1/2 onza. . . . . 0'95

Agujas de máquina familia. . . . . 0'00

» L. O. . . . . 0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.